



MENDOZA, 10 JUNIO 2015

VISTO:

El EXP- FOD N° 07883/2015, mediante el cual se tramita el pedido de justificación de las inasistencias sin goce de haberes, por razones particulares, de la **Odont. Marcela Fabiana HEREDIA**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) en la Asignatura Clínica Integrada I-Módulo 3 –Periodontología II, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Dirección de Personal informa que la licencia sin goce de haberes de los días 26 de junio y hasta el 24 de julio próximo., se halla encuadrada en lo dispuesto por el Artículo 13°, punto II-Inciso b) del Decreto Nacional 3413/79 y Ord. 8/80-R, 22/77-R.

Por ello y en uso de sus atribuciones, otorgadas por Res. 4/96-R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar la licencia sin goce de haberes y por razones particulares a la **Odont. Marcela Fabiana HEREDIA (DNI. 20.562.044 – L.P. 25462)**, que incurrirá los días 26 de junio y hasta el 24 de julio de 2015, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Semiexclusiva) - Efectiva en la Asignatura Clínica Integrada I-Módulo 3 –Periodontología II, de esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13°, punto II-inc. b) del Decreto Nacional 3413/79.

ARTICULO 2°- Autorizar a la Dirección General Económico-Financiera a realizar el descuento correspondiente de los días 26 de junio y hasta 24 julio del 2015.

ARTICULO 3°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 057

F.O
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADAMICA

Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA